

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO**

**EL JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TASCO (BOYACÁ)**

**AVISA**

Que se requiere proveer de manera temporal el cargo de Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Tasco, con ocasión al traslado de quien ostentaba el cargo en propiedad. La provisión del cargo se realizará en provisionalidad.

Que en virtud de lo señalado en la CIRCULAR PCSJ17-36 del 25 de septiembre de 2017 expedido por el Consejo Superior de La Judicatura y en la cual invoca pronunciamientos de la H. Corte Constitucional en las sentencias C-713 de 2008, C-332 DE 2012 y C-532 DE 2013, podrán los integrantes del registro de elegibles vigente del cargo de Secretario de Juzgado Municipal y que se encuentren a la espera de ser designados en propiedad, manifestar su interés en ocupar el cargo de Secretario de este Juzgado en forma provisional.

La vacante se suplirá por quien además de manifestar su interés oportunamente, tenga el mejor puntaje.

Los interesados deben presentar su solicitud a través del correo electrónico del Juzgado [j01prmpaltasco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaltasco@cendoj.ramajudicial.gov.co) señalado el registro de elegibles en el cual se encuentran y el puntaje que detentan, dentro del término de publicación del presente aviso, el cual se fijará en la página web del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, por el término de dos (02) días desde el 24 hasta el 25 de enero de 2022. Se remite para su fijación en el Consejo Seccional de la judicatura de Boyacá por el término señalado.

Tasco, veinticuatro 24 de enero de dos mil veintidós 2022

  
**JAVIER DANILO SOCHA AGUDELO**  
Juez Promiscuo Municipal

1917  
MAY 10 1917  
MAY 10 1917

